

Reubicación de Puesteros Justificables, Abatimiento de Monopolios

(Ver: UNA Cols. 1 y 2)



En 30% Aumentan los Costos por Pavimentación en Guadalupe

Una Comisión Deslinda el Problema de Fondo

El Alcalde, Lic. César Santos ofreció retirar los puestos fijos o semi-fijos de Monterrey que estén en manos de monopolistas y los que sean operados por auténticos dueños, serán reubicados donde no estorben o donde estorben menos. Para esto se integrará una comisión de regidores, centrales obreras y de la Cámara Nacional de Comercio y del propio Ayuntamiento.

Santos dijo que ayer mismo tendría acuerdo con el Jefe de Pisos, para formular un plan de acción a fondo y atender el viejo problema de los puesteros y de vendedores ambulantes.

Reconoció que hay personas que detentan monopolios tales que obtienen jugosas utilidades y recaló que deben desaparecer los locales, pues que apenas si pagan impuestos; y causan competencias desleales al comercio establecido y de paso, arruinan la fisonomía de la ciudad.

Hay puesteros —dijo— que tienen un sólo local que requieren operar para seguir subsistiendo a sus más elementales necesidades y éstos seguirán laborando, pero en lugares donde no estorben y si lo hacen sea lo menos, porque las banquetas no deben ser enajenadas.

—O—
EL PRIMER PASO, para frenar los puestos fijos o semifijos, en manos de monopolistas, se dará con un chequeo de todos y cada uno de los primeros, puesto que en todas las Administraciones Municipales se ha tenido la precaución de hacer desaparecer los archivos.

Y esto lo harán los regidores, funcionarios del Ayuntamiento, representantes de las centrales obreras y representantes de la Cámara Nacional de Comercio, a cuyos últimos el Alcalde Santos calificó de los más perjudicados por la proliferación de puesteros.

—O—
Sobre los monopolistas el Alcalde dijo que éstos casi no pagan impuestos, renta, personal y servicios y que para eso desde hace tiempo dictó instrucciones de que se levantara un censo. Cuando ya se tenga el de la CANACO, para seguir un plan adecuado, porque la vía pública es utilizada en forma (Ver: Puesteros Pág. 7 Col. 4)

Fibras Químicas Deduce sus Programas de Aplicaciones

El próximo miércoles se reunirá el consejo de Administración de Fibras Químicas, S.A. para decidir sobre los proyectos de expansión y para el efecto ya se encuentran en esta ciudad representantes de la firma holandesa AKSO, propietaria del 40 por ciento de las acciones y de la tecnología que se utiliza en la planta.

Se sabe que ya fue presentado el nuevo director, Ing. Alejandro Rodríguez que es también director de Nylon de México. Durante lunes y martes conocerá cerca de 150 proyectos por ahora detenidos, con objeto de decidir cuáles har de continuar y cuáles se desechan.

Actualmente se encuentra en Europa, lista para embarque maquinaria de Fibras Químicas, destinada a utilizarse en los nuevos proyectos de ampliación. En la Junta de Consejo se decidirá si se embarca inmediatamente o bien se espera a enero de 1978 para iniciar la transportación, que se detiene por falta de capital.



COBROS.—Para el próximo verano se harán más palpables los esfuerzos por acabar con las largas filas de pago en la CFE cuando se abra la nueva sucursal.

Discutible y Frágil Negocio

Queda un Recurso: que Planificación Niegue la Venta de Calles

La ciudad tiene aún esperanza que dos de sus calles bajo promesa de venta a la firma comercial "Soriana" en más de cinco millones de pesos sean retenidas si la operación es vetada primero por la Dirección de Urbanismo y Planificación y luego por el Congreso del Estado.

Como se recordará, las calles San Fernando y Guayalejo fueron comprometidas por el Ayuntamiento en más de cinco millones de pesos para pagar en parte el pasivo que se arrastra, y otra parte destinaria a la compra de equipos para Tránsito.

Sobre el caso el Alcalde, Lic. César Santos no pudo precisar si el Ayuntamiento, al través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la Dirección del Jurídico consultaron la opinión de la Dirección de Urbanismo y Planificación, aun cuando él cree "que se hizo antes".

Sin embargo, dijo estar seguro que en lo interno el Ayuntamiento actuó con conocimiento de causa, dentro de las dependencias a que corresponde, o sean tránsito, patrimonio municipal y obras públicas, lo cual permitió que él hiciera la petición y luego la apoyara el Cabildo.

Sobre la posibilidad que Planificación vete la

autorización, el Alcalde, dijo: "En esa dependencia estatal se tiene la costumbre de que cuando el Gobierno del Estado va a turnar al Congreso las solicitudes del Ayuntamiento, en torno a la venta de alguna porción de terreno, siempre el Ejecutivo del Estado envía un oficio a Planificación para que dé su opinión al respecto.

"Entonces Planificación da su opinión y aquí, previamente, debe de haberse consultado porque yo di instrucciones tanto al Director de Asuntos Jurídicos como al Secretario de Obras y Servicios Públicos del Municipio para que ellos llevaran adelante los trámites necesarios para éstos y que dieran su opinión en cuanto a que esto se justificaba".

Añadió: "El Ing. Humberto Leal García, creo que debió de haber manifestado y consultado esto; pero es una cuestión eminentemente municipal y si es muy importante que Planificación opine, porque todo lo que se refiere a la cuestión urbana y demás debemos estar sujetos a todo.

Convino en que la opinión de Planificación es importante y que esperaba que se haya conocido oportunamente sino el Ing. Leal García deberá explicarlo más detenidamente al Arquitecto Carlos

Martínez Serna, como está y el por qué de la determinación mía y que yo después puse a la consideración del Cabildo.

"Reitero que de hecho ambas calles no tienen uso ya que quedan encerradas en esa parte de los terrenos que adquirió la citada firma que es la propietaria de la tienda, y además, no tienen prolongación ambas arterias.

"Considero como valedera para el Ayuntamiento la opinión que dio el Regidor, Francisco W. Rodríguez, quien en la sesión del Cabildo, donde se autorizó la venta de las dos calles, afirmó que ambas arterias ya no tenían ningún uso "puesto que el vivía cerca del sector, a distancia de dos o tres cuadras".

El Alcalde dijo que de todos modos la firma comercial iría a utilizar las calles y sin embargo el Ayuntamiento no sacaría ningún provecho de la situación y que tampoco lo haría en caso de rentarlas.

"Cuánto podríamos obtener en caso de alquilarlas? Sin embargo con la autorización de venta se lograron más beneficios como serán los de pagar el pasivo y adquirir equipos para Tránsito local", según dijo.



FIRMA: En la fotografía aparecen el ingeniero Bernardo Garza Sada, el señor Dionisio Garza Sada, y el arquitecto Rafael Mijares, en la firma del contrato para la construcción de un importante Centro de Convenciones en Manzanillo, Estado de Colima.

Retenciones Arbitrarias de los Investigadores en Casos Viales

Los encargados de aplicar la justicia en los accidentes viales violan la Constitución, pues regularmente exceden el término de 72 horas para resolver en primera instancia la naturaleza de los hechos y ponerlos a disposición de la autoridad responsable.

Lo anterior puede concretarse al revisar cualquier expediente en este tipo de delito del que se desprende que para poner a disposición de la autoridad judicial a una persona no se excede del límite estipulado por la Constitución que anuncia: "Desde el momento que un individuo está detenido, no debe exceder 72 horas sin que su situación jurídica se resuelva por un juez".

Juan de Jesús González, de 30 años, es la víctima típica de esta violación. Se encuentra detenido en la cárcel preventiva de la Agencia del Ministerio Público de Asuntos Viales por el delito de lesiones al atropellar a un individuo el 25 de junio del presente. González García fue consignado hasta el día dos de julio al juzgado Cuarto Penal.

Otro caso peculiar de violación a la Constitución, es el de Antonio García Martínez, de 18 años, también detenido en el mismo lugar desde el 22 de abril en que robó una camioneta y la estrelló contra nueve vehículos estacionados. Fue consignado hasta el 29 de abril al Juzgado Quinto Penal.

"Es un vicio que las autoridades investigadoras de delitos, demoren en ocasiones hasta quince días en consignar a un

ciudadano a la autoridad judicial, opina el Lic. Jacobo Ayala Villarreal, destacado abogado de la localidad.

—O—
POR otra parte, las condiciones ambientales de la cárcel preventiva son (Ver: Casos Pág. 7 Col. 6)

Zorrilla Toma Tres Días de Descanso

El Gobernador Dr. Pedro G. Zorrilla Martínez inició desde ayer un descanso de tres días. Este receso de sus actividades lo aprovecha desde ayer en la ciudad de México para tratar algunos asuntos relacionados con la administración pública estatal de su cargo.

Al informar lo anterior el Secretario General de Gobierno Lic. Francisco Valdés Treviño dijo, que el Gobernador Zorrilla Martínez regresará a más tardar el miércoles en la noche o el jueves en la mañana.

Valdés Treviño fungirá estos tres días como Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, y desde ayer atiende comisiones que gestionan la solución a problemas de la comunidad.

Entre las comisiones que atendió ayer figuran los Alcaldes de Linares, profesor Santiago Candanosa y el de General Bravo, señor Conferin Arizpe, así como un grupo de vecinos de diversas colonias que testimonian la instalación de servicios públicos, tales como agua y drenaje.

Sanciones a Quienes Elevan Precios de Medicinas

La anarquía y el aumento indiscriminado de los farmacos, sin autorización de la Secretaría de Comercio, ha motivado que la Procuraduría de Defensa del Consumidor hasta el momento en los últimos quince días, haya recibido más de 40 quejas contra farmacias locales.

El Licenciado Roberto González Verdusco, Delegado de la Procuraduría de la Defensa del Consumidor manifestó lo anterior y aseguró que en caso de comprobarse violación en los precios, se actuará con rigor en castigo a los culpables de la alteración.

La Procuraduría de Defensa del Consumidor, dijo González Verdusco, en una acción conjunta con la Delegación de Comercio, impondrá fuertes sanciones económicas a los transgresores, porque hasta el momento ningún alza ha sido autorizada por la Dirección General de Precios de la Secretaría de Comercio.

Las quejas presentadas en la Procuraduría según manifestó, revelan alzas en las medicinas desde un cien por ciento hasta 500 por ciento, simplemente por hecho de agregar a la presentación de estas unas cuantas

pastas o ampolletas.

El funcionario federal, instó a los consumidores para que presenten sus quejas ante la delegación ya sea telefónica o personalmente, para que los inspectores de comercio o de la propia delegación lo comprueben y se pueda proceder.

Hasta el momento dijo están siendo analizadas las quejas de más de cuarenta consumidores, quienes señalaron quince farmacias, entre las que figuran importantes cadenas en sus diferentes sucursales.

El procedimiento a seguir según el Licenciado González Verdusco, una vez presentada la queja, se verifica y de ser cierta, se envía un acta a la Delegación de Comercio, que se encargará de cuantificar la multa, para luego enviarla a la Secretaría de Hacienda que cobra la sanción.

Al parecer dijo el Delegado de la Procuraduría, los farmacéuticos acordaron colaborar con la Delegación de Comercio, quitando del mercado las marcas que en los últimos meses encarecieron los productos, sin embargo explicó "desconozco los resultados de dicho convenio".

Precios por Metro Lineal más Bajos en San Nicolás y Apodaca

Por JULIO ALCALA PRIETO

De la Redacción de EL PORVENIR
Sin aprobación de los vecinos, y a costo de 30 por ciento por encima de lo señalado por un experto, las autoridades de Guadalupe, N.L., llevan al cabo la pavimentación de la colonia Vicente Guerrero.

Para efectuar la pavimentación se requiere que 80 por ciento de los vecinos esté de acuerdo en la obra y firmen los convenios para el pago, en abonos, con aval del municipio, pero en la colonia Vicente Guerrero, sólo el 52 por ciento de los vecinos está de acuerdo y algunos ya firmaron los convenios.

Actualmente se trabaja en la calle Poza Rica y varios vecinos de esa avenida, no están de acuerdo en la obra mucho menos en el cobro que el Municipio pretende.

El municipio cobra 562 pesos por metro lineal en la colonia Vicente Guerrero, incluyendo en ese precio el cordón de las banquetas. Ese precio es sin incluir los recargos, que varían conforme al tiempo que los vecinos tardan en hacer el pago.

El hecho de efectuar los trabajos sin autorización de los vecinos ha causado críticas y duros reproches por el precio que se cobra es por arriba de lo normal y de los establecidos en obras similares, de pavimentación con idénticas especificaciones en los municipios de San Nicolás y Apodaca.

En San Nicolás se cobra a 345 pesos metro lineal en la colonia Azteca y en la cabecera municipal, a 300 pesos. En ambos casos se cobra además 100 pesos por metro lineal de cordón.

En Apodaca, en la cabecera municipal donde iniciarán trabajos de pavimentación, el costo es de 360 pesos metro lineal. Aquí se dejará en libertad a los vecinos para que cada quien contrate y ponga el cordón de las banquetas, pero si quieren que el municipio lo haga, también, al igual que en San Nicolás, el costo será de cien pesos metro lineal.

Las pavimentaciones de Apodaca y San Nicolás son a costo de cien pesos menos por metro lineal que en la colonia Vicente Guerrero de Guadalupe.

En los tres casos las especificaciones de la obra son similares: carpeta asfáltica, de tres centímetros de espesor, la recomendada para calles de poco o liviano tránsito, con base de 12 centímetros de espesor, un riego de impermeación con asfalto, a razón de litro y medio por metro cuadrado y un riego de liga con asfalto.

El costo calculado por un experto en pavimentos con obras de este tipo en varias colonias no sólo de Monterrey sino de los del área metropolitana, que inclusive tiene trabajos en estos momentos, lo estima en 320 pesos por metro lineal.

La diferencia de costo, con lo que se cobra en los municipios de San Nicolás y Apodaca, es aceptable, por el control en cada municipio y porque la única variación es en la terracería, pero por ningún motivo el costo se puede elevar a 462 pesos que pretende cobrar las autoridades de Guadalupe, a los vecinos de la colonia Vicente Guerrero.

El costo es de 562 pesos pero descontamos los cien pesos, que en todos lados, tiene el cordón de las banquetas, la diferencia entre el valor real, calculado por quien hace estos trabajos 320 pesos y los 462 por metro lineal que se cobra en Guadalupe, es demasiado por arriba del 30 por ciento, la diferencia es de 142 pesos por metro lineal.

Por otro lado si no hay autorización del cabildo para efectuar esa obra y el director de Obras Públicas de Guadalupe, afirma que se tienen los estudios, pero que la obra no se está efectuando aún, la situación es más ambigua y como siempre los vecinos son quienes tendrán que pagar ese cobro exagerado por una obra que casi la mitad de los habitantes de la colonia Vicente Guerrero no desean en estos momentos.

El 52 por ciento está de acuerdo en la pavimentación de su colonia y el restante 48 no la quiere.

Centro de Convenciones de Casolar, en Colima

El grupo Casolar —Empresa del Grupo Industrial Alfa, y Harrison Conference, Services de México— crearán un importante centro de Convenciones en Manzanillo, Colima.

Dos de los factores que han contribuido al éxito de los centros de convenciones administrados por Harrison, son el énfasis en el concepto de servicio así como la calidad de sus diseños ambientales.

La creación del nuevo Centro de Convenciones en Manzanillo, será efectiva mediante una inversión de 260 millones de pesos, único centro de conferencias en México y que en su proyecto que se programa terminarlo en 1979, contará con 200 habitaciones totalmente amuebladas a manera de estudios y suites.

Se dispondrá así mismo de 16 salones de junta equipados con las más modernas facilidades audiovisuales, sin faltar los servicios de bares y restaurantes así como campos de golf y tenis.

Además se contempla como aspecto importante la asesoría que se brindará en ese centro de convenciones a empresas y a ejecutivos responsables de la planeación en los más avanzados métodos y técnicas para los eventos que se programan en esa área.

En la firma del contrato para indicar la construcción, estuvieron presentes por parte del grupo Industrial ALFA, el ingeniero Bernardo Garza Sada, el señor Dionisio Garza Sada, ingeniero Diego Sada, ingeniero José Álvarez Carvajal, Ing. Raúl Herrera, C.P. Salvador Albo, y el licenciado Jesús Santos Guerra.

Por parte de Harrison Conference Services el señor Walter Green, y los arquitectos Raúl Mijares y Francisco Serrano, ambos del despacho Pedro Ramírez Vázquez, responsable del proyecto.

Descentraliza la CFE las Oficinas Para Cobros

A fin de agilizar el pago de los recibos por consumo de energía eléctrica, la Comisión Federal de Electricidad ha previsto la descentralización de la oficina Central de División Golfo Norte, para cubrir las áreas ubicadas al norte y noreste.

El objetivo de la descentralización administrativa, contempla no solo pagos, sino además, contratación, conexiones, cortes y reconexiones.

Se abafará a mediano y corto plazo, el tradicional tumulto que provoca que sólo nueve cajas registradoras atiendan a la demanda de consumidores para hacer sus liquidaciones en el término de gracia concedido para evitar la suspensión del servicio.

De esto da amplias explicaciones el Jefe del Departamento Comercial, señor Eduardo Sepúlveda.

Las enormes filas que se forman en las

oficinas de la Comisión Federal de Electricidad con motivo del pago de recibos se redujeron en un 30 por ciento a raíz de las medidas acordadas la semana pasada.

A las nueve cajas para pagos que había, se aumentaron dos y se ampliaron los horarios. Se trabaja los sábados de las ocho a las trece horas y una de las unidades móviles destinadas también al cobro, funciona desde las siete de la mañana. Lo anterior lo informó el señor Eduardo Sepúlveda, Jefe del Departamento Comercial en dicha dependencia.

Agregó el señor Sepúlveda que existen además buzones para el pago oportuno de los recibos de la luz en seis puntos estratégicos de la ciudad; servicio de unidades móviles para el pago en los municipios y un mecanismo de pago ágil que evita el formarse en varias filas cuando son de distinta

(Ver: CFE Pág. 7 Col. 6)

Consultorio Sobre Materia Fiscal

Este consultorio contesta los martes, por intermedio de este diario, las preguntas que formula el público. Las consultas deben ser remitidas por escrito —en forma clara y sintética— a la Dirección de "El Porvenir", indicando en el sobre "Consultorio Sobre Materia Fiscal Federal" y al Apartado Postal 218. Esta columna refleja el criterio personal del autor no el criterio oficial de la Secretaría de Hacienda, salvo en los casos en que lo haga saber expresamente. Se pueden formular consultas anónimas.

Por el Lic. Carlos de la Vega Guajardo

P. Licenciado: Cómo podría y ante quien cumplir, soy persona física y sólo retenedor del Impuesto sobre Productos del Trabajo y tengo trabajadores a mi servicio pero en forma sólo temporal, están construyendo lo que será mi casa-habitación, por mi parte yo soy empleado de una Institución Educativa y contralé directamente a los trabajadores (albañiles, maestros, bloqueros, masones, etc.) sobre el trabajo realizado o a destajo, no existe contratista para así ahorrar dinero.

Debo pagar impuesto y ante quien, ya tengo por el momento cuota fija de Seguro Social.

R. Quiero decirle que aún cuando Ud. sólo sea causante del Impuesto sobre la Renta (Impuesto sobre Productos del Trabajo en forma dependiente) sin embargo si lo es del 1 por ciento Federal (Remuneraciones al Trabajo Personal) y quizá lo sea (del Impuesto de Nóminas Estatal) y es patrón retenedor del Impuesto sobre la Renta (que llegaren a causar sus trabajadores Impuesto sobre Productos del Trabajo dependiente de un patrón. Usted) por lo mismo usted es un

patrón temporal con respecto a sus trabajadores y ellos con respecto a usted (no es causante mayor ni menor como lo dije del Impuesto al Ingreso Global de las Empresas) pero sí del 1 por ciento y es retenedor del Impuesto sobre la Renta a Cargo de sus trabajadores.

Con respecto al 1 por ciento que tiene vigencia obligatoria a partir del 10 de enero de 1976 mediante Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones fiscales de 28 de diciembre de 1966. En el art. 16 dicha Ley dice, que las personas físicas, morales o las unidades económicas que hagan pagos por concepto de Remuneración al Trabajo Personal prestado bajo su dirección y dependencia causarán el impuesto a que se refiere la fracc. XIII del Art. 10 de la Ley de Ingresos de la Federación (en el Diario Oficial de 30 de diciembre de 1969 aparece como fracc. XIV) con la cuota fijada del 1 por ciento que se aplicará sobre el monto total de los pagos que efectúen aun cuando no excedan del salario (Ver: Consultorio Pág. 7 Col. 6)